



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3364

28/10/2016

7233

AUTOR/A: ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar; ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

Las ayudas estatales a la vivienda son gestionadas por las Comunidades Autónomas mediante convenios de colaboración con el Ministerio de Fomento. Cada Comunidad Autónoma dispone de la información territorializada en su ámbito, por lo que no es factible dar el detalle para la provincia solicitada y se proporciona la información disponible para la Comunidad Autónoma correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, la convocatoria y la gestión de las ayudas correspondientes a los programas de ayudas al alquiler de vivienda y fomento de la rehabilitación edificatoria son competencia de la Comunidad Autónoma. Hasta la fecha la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha publicado las siguientes convocatorias de ayudas:

- Orden FYM/947/2014, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda. (BOCYL, 12 de noviembre de 2014).

- Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre, por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler de vivienda para el año 2014. (BOCYL, 19 de noviembre de 2014).

- Extracto de la Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler de vivienda. (BOCYL, 29 de marzo de 2016).

- Orden FYM/1039/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria. (BOCYL, 10 de diciembre de 2014).

- Orden FYM/1072/2014, de 11 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria para el año 2014. (BOCYL, 19 de diciembre de 2014).

- Extracto de la Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria. (BOCYL, 29 de marzo de 2016).



- Orden FYM/1038/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios. (BOCYL, 10 de diciembre de 2014).

- Orden FYM/1071/2014, de 11 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas al apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios. (BOCYL, 19 de diciembre de 2014).

- Extracto de la Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al apoyo a la implantación del informe de evaluación de edificios. (BOCYL, 29 de marzo de 2016).

Conforme a la información trasladada por la Comunidad Autónoma, a fecha de hoy, el número de beneficiarios de ayudas al alquiler en el periodo 2013-2016 asciende a 11.405 y el número de viviendas que han sido rehabilitadas o están siendo rehabilitadas con ayudas en el mismo periodo, asciende a 4.723.

En relación con las ayudas a la subsidiación de préstamos convenidos para residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se indica que el importe abonado entre los años 2013 a 2016 asciende a 69.210.255,53 euros.

Madrid, 1 de diciembre de 2016

